3(tres)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ADDENDA 01/2010
CONTRATO Nº 01/2010

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (I.N.T.N.)**, representado por su Director General, Lic. MARIO GUSTAVO LEIVA ENRIQUE, fijando domicilio en la Avda. Gral. Artigas Nº 3973 casi Gral. Roa, de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa FAMILY CLEAN; Representada por el Sr. Diego Britos, domiciliado a los efectos legales del presente Contrato en la calle Moisés Bertoni N° 187 c/ Cap. Bado, en la Ciudad de Luque; adjudicatario de la Contratación Directa N° 02/2010, de conformidad a la Resolución de la Dirección General Nº 254/2010 de fecha 23/04/2009, en adelante llamada **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato N° 01/2010, que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADDENDA

Esta Addenda tiene por objeto la ampliación del Servicio de Limpieza en el Marco de la Contratación Directa N° 02/2010, según las especificaciones de los servicios contemplados en el punto 12 del Contrato 01/2010.

Teniendo en cuenta el pedido de Ampliación del Servicio de Limpieza Solicitado por el Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) Memo N° 359/2010 y Amparado en el Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/2010 de Contrataciones Publicas donde reza... **"Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...."** Se concede la ampliación del servicio de limpieza adjudicado a la Empresa Family Clean por un monto total de Guaraníes (Tres Millones) G. 3.000.000 IVA incluido.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico valor jurídico, en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez.----------

POR EL CONTRATISTA	POR EL CONTRATANTE
FAMILY CLEAN	Lic. Mario G. Leiva Enrique Director General INTN

ES COPIA FIEL
Genoveva Fernández
Secretaria General
INTN